

trancitado y aprobado por el Ayuntamiento con
sugestion a las disposiciones vigentes sobre la mate-
ria = Vistos los art. 172, 73, 83 y 171 de la Ley
municipal y demás disposiciones citadas, y de
acuerdo con el dictamen de la Comon. provin-
cial, se acordado desestimar el presente recurso
producido por D. Pascual Ruiz Baquerin, aten-
diendo á que la solicitud en que le fue otorgada
licencia para hacer las reparaciones tantas veces
repetidas adolece del defecto de obreccion y el
acuerdo del Ayuntamiento concediendola, está fun-
dado en un error de concepto, reservándose al intere-
sado los derechos de que se crea asistido para que
pueda ejercitarlos en la via y forma que viere
convenirle = Lo que pongo en conocimiento de V. S.
á fin de que se sirva notificarlo al interesado á los
debidos efectos."

Se acuerda noti-
ficarlo al int. do

Y enterado el Ayuntamiento acuerda, en
votacion unánime, á propuesta del Sr. Arcydia,
notificar dicha resolucion al interesado.

Otra de dña. Au-
toridad, transcribiendo
la de las Sny. S.
sobre id. acordándose
su cumplimiento.

Etoto seguido se dió cuenta de otra comunica-
cion del Sr. Gobernador Civil fecha quince de los
corrientes, cuyo contenido es como sigue, quedando
enterado el Ayuntamiento y acordando cumplir
lo que previene en votacion unánime.

"El Hmo. Sr. Director general de Admon. local
me dice con fecha 10 del actual lo que sigue = Exa-
minado el expediente relativo á recurso de D. Pas-
cual Ruiz Baquerin, contra la providencia
de este Gobierno relativa á la alineacion de la
calle de la Freueria de esa Capital, y cumplien-
do lo preceptuado por el art. 15 de la Yustru-